

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 953/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Alejandra NOVARA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 953/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 953/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Biotecnología, Tecnología de los Alimentos y Tecnología de la Energía Térmica, rendidas con los





DIRECTOR

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

trabajos prácticos vencidos, a la alumna María Alejandra NOVARA, Legajo Nº 35420, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1769/2009

UTN mel

Ing. HEOTOR CARLOS PROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior